



OFICIO MÚLTIPLE N° 0118 - 2018 - GORE-ICA-DREI-UGELN-AGP/D.

SEÑOR : *Prof.(a):*
Director(a) de la I.E. N°.....

ASUNTO : *Recomendaciones de Contraloría General.*

REFERENCIA : *OFICIO N° 0144-2018-GORE-ICA/GRDS-DREI/DIGEP*
Ley N° 28681, Ley que regula la comercialización, consumo y publicidad de
bebidas alcohólicas.

FECHA : *Nasca, 19 de junio de 2018*

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo (a) cordialmente y en atención al documento de la referencia, se hace llegar la recomendación de la Contraloría General de la República de brindar especial atención al cumplimiento de la ley N° 28681, dando a conocer a las autoridades del medio, el funcionamiento de establecimientos que expendan bebidas alcohólicas a menos de 100 metros en las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Celinda Yolanda Garayzar Flores
Directora del Programa Sectorial III
UGEL – Nasca

CYGF/DPS-III-UGELN
RCNP/IAGP
EARV/SEC